



RADICADO: 08001315300420200020300

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: NACOR MILAN DE LA CRUZ MONSALVE Y OTROS

DEMANDADO: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S. A. ESO- SEGUROS DEL ESTADO S. A. Y REDES DIGITALES DE COLOMBIA S. A. S.

LLAMADA EN GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO S. A. Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S. A.- ESP.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).

Vista la liquidación de costas practicada por secretaría el Juzgado,

RESUELVE:

Apruébese la presente liquidación de costas por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS **(\$1.436.676.00)**, en favor de los demandantes NACOR DE LA CRUZ MONSALVE, PAOLA ESTHER SANTIAGO ECHEVERRÍA, NORKYS PAOLA y MARÍA ALEJANDRA DE LA CRUZ SANTIAGO, a cargo de REDES DIGITALES DE COLOMBIA S.A.S. "DIGIRED".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73d65e7dfb5a844e7ea1ffacc15d1b08c02a8a8a0db68afe97168b59781e7bba**

Documento generado en 30/06/2023 09:29:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>